

Señora
JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E.S.D.

REF: EJECUTIVO de JAIRO MANZANO CAÑIZARES Vs. JULIO ENRIQUE SOTO TORRADO.

Radicado: 2021-00268-00

OSCAR GONZALO SALAMANCA FERNANDEZ, acreditado como apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuoso, a su señoría, oportuno manifiesto a su señoría, que interpongo el recurso de REPOSICION contra el auto que INADMITIO LA DEMANDA, calendado 18 de noviembre de 2.021, y notificado por estado del 19 de noviembre del presente año, a efecto que sea revocado, teniendo en cuenta que acompañé a la demanda en línea el escrito de solicitud de medidas cautelares previas, mismo que ahora le repito y adjunto directamente al Despacho, razón que legalmente me exoneraba y exonera de remitir al demandado copia de la demanda como lo ordena el Decreto 806 de 2.020.

Igualmente, le ruego se sirva reconocer al suscrito apoderado OSCAR GONZALO SALAMANCA FERNANDEZ, como apoderado, quien con el ejercicio del poder ha aceptado el poder, teniendo en cuenta que el Dr. WILLIAM DE JESUS SOTO, no ha ejercido el poder especial, también anexo.

De su Señoría, respetuoso,



OSCAR GONZALO SALAMANCA FERNANDEZ
C.C. No. 19.343.794 de Bogotá D.C.
T.P. No. 24.705 del Consejo Superior de la Judicatura
Osalamanca16@hotmail.com
Cel. 310 2625704